



NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- Prohibición de ruido excesivo, respetando particularmente los horarios de noche y siesta.
- Prohibición de colgar ropa de cualquier tipo en terrazas si está visible desde el exterior.
- Prohibición de estacionar vehículos en áreas pintadas con línea amarilla continua, INCLUYENDO la puerta de acceso principal al edificio central. Los pasillos de acceso a los apartamentos a través de los jardines no son ni zonas de aparcamiento ni calzadas para vehículos a motor.
- Respeto a las normas elementales de higiene y limpieza.
- **Obligatorio la recogida de excrementos de animales**, de acuerdo con la ley, siendo siempre el dueño el responsable. Está absolutamente prohibido encerrar a animales en las terrazas.
- Respeto al reglamento de uso de la piscina.
- Prohibición de depositar basuras en otro sitio que no sea los contenedores habilitados para ello. Existe la obligación de reciclar basuras tal y como lo indican las ordenanzas municipales y normativa autonómica.
- Prohibición de barbacoas en terrazas exteriores y áreas comunitarias.
- No está permitido baldear o usar manguera para fregar las terrazas exteriores. Por favor seamos respetuosos con nuestro vecino de abajo, al que le cae todo.
- Por favor respete el entorno, en particular plantas y árboles, y también todos los elementos comunes (pasillos, entradas, etc). El mantenimiento y limpieza de éstas ocasiona un gran gasto a la comunidad, en la cual usted vive.
- Está terminantemente prohibido el acceso a la cubierta diáfana anexa a las terrazas de los apartamentos en el nivel 1 del Edificio Central.
- Es responsabilidad de todos el dar parte de cualquier cosa que atente contra la seguridad del resort.

El incumplimiento de estas normas será sancionado tal y como se refleja en los estatutos de la Comunidad de Propietarios de Sol andalusí.